

## ACTA DE RECOMENDACION

### “PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES, PARA UNA NUEVA LEGISLACIÓN PATRIMONIAL, EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ”

#### Licitación N° ID N° 1288512-5-LE24

En Iquique, a 13 de marzo del año 2024, las abajo firmantes, funcionarias del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, constituidas como comité de recomendación en la licitación pública convocada con el ID 1288512-1-LE23 y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.886 y el artículo 41 del D.S. N° 250/2004, de hacienda; has procedido a realizar la evaluación de las ofertas recibidas de acuerdo a la presente acta de recomendación:

#### APERTURA DE LA OFERTA:

Las Ofertas que cumplieron con los requisitos solicitados en la Licitación y serán evaluadas son las siguientes.

- AGENCIA SOMOS SUR; RUT N° 76.893.142-9, en unión temporal con PUBLICIDAD DITECSUR LIMITADA RUT N° 76.062.012-2.
- ANNE ESTEBAN OLGUIN; RUT N° 15.009.899-8
- EMPRESAS U-MANO S.A, RUT N° 99.522.210-8 en unión temporal con MATANGA LAB SpA. N° 77.609.269-K.
- NOT EVENT; RUT N° 76.749.901-9.
- YANKOVIC.NET; RUT N° 76.804.690-5

#### EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA

Posteriormente a la apertura, se procede a evaluar las ofertas de los proponentes, de acuerdo a la tabla indicada en las Bases de Licitación.

OFERENTES	ASPECTOS OFERTA ADMINISTRATIVA (4%)	OFERTA TÉCNICA (52%)	OFERTA ECONÓMICA (44%)	PUNTAJE TOTAL
AGENCIA SOMOS SUR; RUT N° 76.893.142-9, en unión temporal con PUBLICIDAD DITECSUR LIMITADA RUT N° 76.062.012-2	4	52	44	100
ANNE ESTEBAN	4	52	43	99

<b>EMPRESAS U-MANO S.A, RUT N° 99.522.210-8 en unión temporal con MATANGA LAB SpA. N° 77.609.269-K.</b>	4	52	42	98
<b>NOT EVENT</b>	4	47	35	86
<b>YANKOVIC. NET</b>	4	52	42	98

**OFERTA ECONÓMICA: 44%:**

- La oferta económica de la **AGENCIA SOMOS SUR, RUT N° 76.893.142-9, en unión temporal con PUBLICIDAD DITECSUR LIMITADA, RUT N° 76.062.012-2,** por la PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES, PARA UNA NUEVA LEGISLACIÓN PATRIMONIAL, EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ, es por un monto total de \$ 9.776.922.- (nueve millones setecientos setenta y seis mil novecientos veintidós pesos) IVA Incluido, por tanto obtiene un 44%.
- La oferta económica de **ANNE ESTEBAN OLGUIN,** por la PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES, PARA UNA NUEVA LEGISLACIÓN PATRIMONIAL, EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ, es por un monto total de \$ 9.912.700.- (nueve millones novecientos doce mil setecientos pesos) IVA Incluido, por tanto obtiene un 43%.
- La oferta económica de la **EMPRESAS U-MANO S.A, RUT N° 99.522.210-8 en unión temporal con MATANGA LAB SpA. N° 77.609.269-K.,** por la PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES, PARA UNA NUEVA LEGISLACIÓN PATRIMONIAL, EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ, es por un monto total de \$ 10.225.517.- (diez millones doscientos veinticinco mil quinientos diecisiete pesos) IVA Incluido, por tanto obtiene un 42%.
- La oferta económica de la empresa **NOT EVENT.,** por la PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES, PARA UNA NUEVA LEGISLACIÓN PATRIMONIAL, EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ, es por un monto total de \$ 10.400.000.- (diez millones cuatrocientos mil pesos) IVA Incluido, por tanto obtiene un 35%.
- La oferta económica de la empresa **YANKOVIC.NET.,** por la PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES, PARA UNA NUEVA LEGISLACIÓN PATRIMONIAL, EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ, es por un monto total de \$ 10.230.630.- (Diez millones doscientos treinta mil seiscientos treinta pesos) IVA Incluido, por tanto obtiene un 42%.

## OFERTA TÉCNICA: 56%

### 1.- AGENCIA SOMOS SUR; RUT N° 76.893.142-9, en unión temporal con PUBLICIDAD DITECSUR LIMITADA RUT N° 76.062.012-2.

- a) Experiencia del oferente (14%): La Empresa **AGENCIA SOMOS SUR**, presenta 10 o más servicios en materias afines realizados para instituciones públicas o privadas en los últimos 5 años, por tanto, obtiene un 14%.
- b) Oferta Técnica (25%): La Empresa **AGENCIA SOMOS SUR**, cumple con la totalidad de los requisitos solicitados, cumpliendo con los 4 ítems solicitados en bases técnicas, por tanto, obtiene un 25%.
- c) Pacto de integridad (10%): La Empresa **AGENCIA SOMOS SUR**, cuenta con Programas o Pactos de Integridad de integridad que es conocido y cumplido por su personal, por tanto obtiene un 10%.
- d) Enfoque de género (3%): La Empresa **AGENCIA SOMOS SUR**, cuenta con Sello Empresa Mujer o es liderada por personas de género femenino, por tanto obtiene un 3%.

### 2.-ANNE ESTEBAN OLGUIN

- a) Experiencia del oferente (14%): La Empresa **ANNE ESTEBAN OLGUIN**, presenta 10 o más servicios en materias afines realizados para instituciones públicas o privadas en los últimos 5 años, por tanto, obtiene un 14%.
- b) Oferta Técnica (25%): La Empresa **ANNE ESTEBAN OLGUIN**, cumple con la totalidad de los requisitos solicitados, cumpliendo con los 4 ítems solicitados en bases técnicas, por tanto, obtiene un 25%.
- c) Pacto de integridad (10%): La Empresa **ANNE ESTEBAN OLGUIN**, cuenta con Programas o Pactos de Integridad de integridad que es conocido y cumplido por su personal, por tanto obtiene un 10%.
- d) Enfoque de género (3%): La Empresa **ANNE ESTEBAN OLGUIN**, cuenta con Sello Empresa Mujer o es liderada por personas de género femenino, por tanto obtiene un 3%.

### 3.- EMPRESAS U-MANOS.A, RUT N° 99.522.210-8 en unión temporal con MATANGA LAB SpA. N° 77.609.269-K.

- a) Experiencia del oferente (14%): La Empresa **U-MANO S.A.** presenta 10 o más servicios en materias afines realizados para instituciones públicas o privadas en los últimos 5 años, por tanto, obtiene un 14%.
- b) Oferta Técnica (25%): La Empresa **U-MANO S.A.** cumple con la totalidad de los requisitos solicitados, cumpliendo con los 4 ítems solicitados en bases técnicas, por tanto, obtiene un 25%.
- c) Pacto de integridad (10%): La Empresa **U-MANO S.A.**, cuenta con Programas o Pactos de Integridad de integridad que es conocido y cumplido por su personal., por tanto obtiene un 10%.
- d) Enfoque de género (3%): La Empresa **U-MANO S.A.** cuenta con Sello Empresa Mujer o es liderada por personas de género femenino, por tanto obtiene un 3%.

#### 4.- NOT EVENT

- a) Experiencia del oferente (14%): La Empresa **NOT EVENT**, presenta 10 o más servicios en materias afines realizados para instituciones públicas o privadas en los últimos 5 años, por tanto, obtiene un 14%.
- b) Oferta Técnica (25%): La Empresa **NOT EVENT**, cumple con la totalidad de los requisitos solicitados, cumpliendo con los 4 ítems solicitados en bases técnicas, por tanto, obtiene un 25%.
- c) Pacto de integridad (10%): La Empresa **NOT EVENT**, cuenta con Programas o Pactos de Integridad de integridad que es conocido y cumplido por su personal, por tanto obtiene un 5%.
- d) Enfoque de género (3%): La Empresa **NOT EVENT**, la empresa ofertante cuenta con Sello Empresa Mujer o es liderada por personas de género femenino, por tanto obtiene un 3%.

#### 5.- YANKOVIC.NET

- a) Experiencia del oferente (14%): La Empresa **YANKOVIC.NET**, presenta 10 o más servicios en materias afines realizados para instituciones públicas o privadas en los últimos 5 años, por tanto, obtiene un 14%.
- b) Oferta Técnica (25%): La Empresa **YANKOVIC.NET**, cumple con la totalidad de los requisitos solicitados, cumpliendo con los 4 ítems solicitados en bases técnicas, por tanto, obtiene un 25%.
- c) Pacto de integridad (10%): La Empresa **YANKOVIC.NET**, cuenta con Programas o Pactos de Integridad de integridad que es conocido y cumplido por su personal., por tanto obtiene un 10%.

d) Enfoque de género (3%): La Empresa **YANKOVIC.NET**, cuenta con Sello Empresa Mujer o es liderada por personas de género femenino, por tanto obtiene un 3%.

#### **EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (4%)**

##### **1.- AGENCIA SOMOS SUR; RUT N° 76.893.142-9, en unión temporal con PUBLICIDAD DITECSUR LIMITADA RUT N° 76.062.012-2.**

Oferta Técnica y Económica: La Empresa **AGENCIA SOMOS SUR**, presenta toda la documentación solicitada en las Bases de Licitación, por tanto obtiene un 2%.

Documentos Legales: La Empresa **AGENCIA SOMOS SUR**, presenta toda la documentación solicitada en las Bases de Licitación, por tanto obtiene un 2%.

##### **2.-ANNE ESTEBAN OLGUIN**

Oferta Técnica y Económica: La Empresa **ANNE ESTEBAN OLGUIN**, presenta toda la documentación solicitada en las Bases de Licitación, por tanto obtiene un 2%.

Documentos Legales: La Empresa **ANNE ESTEBAN OLGUIN**, entrega los antecedentes omitidos en la presentación de la oferta a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 5.3., por tanto obtiene un 0%.

##### **3.- EMPRESAS U-MANOS.A, RUT N° 99.522.210-8 en unión temporal con MATANGA LAB SpA. N° 77.609.269-K.**

Oferta Técnica y Económica: La Empresa **EMPRESAS U-MANO S.A.** presenta toda la documentación solicitada en las Bases de Licitación, por tanto obtiene un 2%.

Documentos Legales: La Empresa **EMPRESAS U-MANO S.A.** presenta toda la documentación solicitada en las Bases de Licitación, por tanto obtiene un 2%.

##### **4.- NOT EVENT**

Oferta Técnica y Económica: La Empresa **NOT EVENT**, presenta toda la documentación solicitada en las Bases de Licitación, por tanto obtiene un 2%.

Documentos Legales: La Empresa **NOT EVENT**, presenta toda la documentación solicitada en las Bases de Licitación, por tanto obtiene un 2%.

## 5.- YANKOVIC.NET

Oferta Técnica y Económica: La Empresa **YANKOVIC.NET**, presenta toda la documentación solicitada en las Bases de Licitación, por tanto obtiene un 2%.

Documentos Legales: La Empresa **YANKOVIC.NET**, presenta toda la documentación solicitada en las Bases de Licitación, por tanto obtiene un 2%.

### **RECOMENDACIÓN:**

Realizada la evaluación de antecedentes del oferente participante, la comisión de evaluación propone adjudicar esta licitación a la Empresa **AGENCIA SOMOS SUR; RUT N° 76.893.142-9, en unión temporal con PUBLICIDAD DITECSUR LIMITADA RUT N° 76.062.012-2**, en virtud de haber dado cumplimiento total y efectivo con lo establecido en las bases administrativas, técnicas, y económicas, obteniendo un puntaje ponderado conforme a los criterios de evaluación establecidos en la licitación de un 100%.



**MONICA ESCOBAR MUNIZAGA**

Encargada Regional Subdirección de Pueblos Originarios  
Dirección Regional de Tarapacá  
Servicio Nacional del Patrimonio cultural



**GISSELA ARROYO QUIROGA**

Jefa (s) Depto. Gestión Administrativa  
Dirección Regional de Tarapacá  
Servicio Nacional del Patrimonio cultural



**IVANNIA INFANTE PARDO**

Jefa Depto. Jurídico Regional  
Dirección Regional de Tarapacá  
Servicio Nacional del Patrimonio cultural